**INFORME DE EVALUACION TECNICA**
**LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 38/2018**
**SERVICIO DE CONSULTORIA PARA DETERMINAR LA FACTIBILIDAD ECONOMICA – ID 346264**

En la ciudad de San Bernardino, Dpto. de Cordillera, República del Paraguay, a los 16 días del mes de Julio del 2018, siendo las 10:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Municipal N° 09/2017, integrado por las siguientes personas: **LIC. TERESITA BOBADILLA, SR. RAMON ERNESTO ROSATO, SR. ALBERTO BARRIOS,** para iniciar a Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado de **"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA DETERMINAR LA FACTIBILIDAD ECONOMICA DE LA MODERNIZACION DEL CASCO URBANO",** iniciado bajo la modalidad de **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 38/2018, ID 346.264**, de la Municipalidad de San Bernardino.----------

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5174/05 para la cual se modifican algunos Art. del Decreto N° 21909/03 y demás Art. concordantes.----------

En ese sentido nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de la Oferta presentada por la Firma EJES CONSULTORES, de acuerdo con los términos establecidos en la Carta Invitación y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión.----------

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

Los fondos para la presente contratación – Modalidad de Contratación Directa, se encuentran expresamente previstos en las partidas del Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos Profesionales"; Sub-Grupo de Gasto 266 "Consultorías, Asesorías e Investigaciones".----------

1. **ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**
   Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres (Propuesta Técnica) de fecha 14 de julio de 2018, en donde se procedió a una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la única oferta técnica presentada por la Firma EJES CONSULTORES.----------

2. **VERIFICACION DE DOCUMENTOS**
   Se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial y demás documentaciones donde demuestre su capacidad legal y administrativa para contratar con el Estado Paraguayo.----------

| DOCUMENTOS SOLICITADOS | EJES CONSULTORES |
|---|---|
| a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 0 y de integridad de acuerdo al Art. 20, inc "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas | Cumple |
| b) Fotocopia simple de Cédula de Identidad | Cumple |
| c) Fotocopia simple de Cédula Tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC) | Cumple |
| d) Fotocopia de Patente Profesional Municipal | Cumple |

Siguiendo el orden cronológico de la evaluación, este Comité estableció que la oferta presentada por la Firma EJES CONSULTORES, **cumple** con todas la documentaciones verificadas.------

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución *DNCP N° 849/15 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERNTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INC. A Y B DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS*, procedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si el propietario / representante legal de la Firma EJES CONSULTORES con RUC N° 80022890-1, se encuentra en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatando que el mismo no es funcionario público.----------

**Lic. Teresita Bobadilla**
**Comité de Evaluación**
Municipalidad de San Bernardino

**Sr. Alberto Barrios**
**Comité de Evaluación**
Municipalidad de San Bernardino

**Ernesto Rosato**
**Comité de Evaluación**
Municipalidad de San Bernardino

De la evaluación se desprende que la propuesta técnica presentada por la Firma EJES CONSULTORES con RUC 80022890-1, ha obtenido un Puntaje de Calidad de **80 Puntos,** por lo que dicha oferta se encuentra calificada técnicamente conforme a lo establecido en la carta Invitación.-

3. **RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO:**

**CALIFICAR,** a la firma EJES CONSUTORES, para participar en la comparación final en virtud del procedimiento de Selección Basado en Calidad y Costo.----------

**REALIZAR,** el acta de Apertura de Ofertas Económicas a los efectos de realizar la comparación final.----------

Dándose lectura al contenido del presente informe, se da por terminada la reunión a los 16 días del mes de juLio del año en curso, siendo las 14:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

**ES NUESTRO INFORME.-**

***Ernesto Rosato***
**Comité de Evaluación**
Municipalidad de San Bernardino

***Sr. Alberto Barrios***
**Comité de Evaluación**
Municipalidad de San Bernardino

***Lic. Teresita Bobadilla***
**Comité de Evaluación**
Municipalidad de San Bernardino

**INFORME DE EVALUACION**
**LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2018**
**"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA DETERMINAR LA FACTIBILIDAD ECONOMICA DE LA MODERNIZACION DEL CASCO URBANO" – ID 349.264**

En la ciudad de San Bernardino, Dpto. de Cordillera, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Julio del 2018, siendo las 11:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Municipal N° 09/2017, integrado por las siguientes personas: **LIC. TERESITA BOBADILLA, SR. RAMON ERNESTO ROSATO, SR. ALBERTO BARRIOS,** para iniciar a Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado de **"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA DETERMINAR LA FACTIBILIDAD ECONOMICA DE LA MODERNIZACION DEL CASCO URBANO",** iniciado bajo la modalidad de **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 38/2018, ID 346.264**, de la Municipalidad de San Bernardino.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación. ----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser: ----------

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Los fondos para la presente contratación – Modalidad Concurso de Ofertas, se encuentran expresamente previstos en el rubro: 260; Subgrupo: 266 fuente de financiamiento 30-01-011

**SISTEMA DE ADJUDICACIÓN:** por el Total

**APERTURA DE SOBRES:**

Que, en fecha 14 de Julio del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas Técnicas, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que ha presentado oferta en el plazo límite la firma **EJES CONSULTORES,** cumpliendo con los requisitos técnicos en cuanto a la calificación para los servicios solicitados en el presente procedimiento de contratación.----------

Que, en fecha 18 de Julio, se labro Acta de Apertura de Oferta Económica, que forma parte del presente dictamen.----------

**PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA:**

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales de los oferentes, en base a la cual se hace constar lo siguiente: ----------

| DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS | EJES CONSULTORES |
|---|---|
| Formulario de Oferta completado y Firmado | Cumple |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta (10% del monto máximo ofertado) | Cumple |
| Fotocopia Simple de los documentos que acrediten facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los | Cumple |

*Lic. Teresita Bobadilla*
**Comité de Evaluación**
Municipalidad de San Bernardino

*Ernesto Rosato*
**Comité de Evaluación**
Municipalidad de San Bernardino

*Sr. Alberto Barri*
**Comité de Evaluación**
Municipalidad de San Bern

| | |
|---|---|
| documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.<br>Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | |

En consecuencia, la **EJES CONSULTORES, con RUC N° 80022890-1;** han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en la Carta Invitación, por lo que la misma es considerada **EVALUABLE.** ----------

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61°, numerales 1, 2 y 3 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 y conforme al Acta de Apertura de Ofertas N° 38/2018 del presente llamado, el Comité de Evaluación procede a la evaluación de las Ofertas presentadas que se ajusten a los requerimientos sustanciales señalados en la Carta Invitación, que son agrupadas en orden numérico de menor a mayor y de acuerdo a los costos totales, que es el siguiente: ----------

| N° | Oferente | Monto de la oferta Guaraníes |
|---|---|---|
| 1 | EJES CONSULTORES | 50.000.000 |

Continuando con los criterios de evaluación establecidos, se selecciona provisoriamente la única oferta que ha presentado en tiempo y forma la firma EJES CONSULTORES para; la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta Invitación, para determinar la capacidad legal, técnica y experiencia de la firma; para lo que, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, verifica el cumplimiento de la documentación formal y no sustancial que se detalla más abajo. ----------

| Otros documentos | Cumple | No cumple |
|---|---|---|
| Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta | Cumple | |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | Cumple | |
| Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | Cumple | |
| Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial. | Cumple | |

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente respecto a la prohibición prevista en los Incisos "A" Y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis: ----------

| CRITERIOS | EJES CONSULTORES |
|---|---|
| Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario Nro. 4 | Cumple |
| Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40 | No se observan registros |
| Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° | No se observan registros |

**Lic. Teresita Bobadilla**
**Comité de Evaluación**
Municipalidad de San Bernardino

**Ernesto Rosato**
**Comité de Evaluación**
Municipalidad de San Bernardino

**Sr. Alberto Barrios**
**Comité de Evaluación**
Municipalidad de San Bernardino

| | |
|---|---|
| Datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. | |

Verificadas las documentaciones mencionadas más arriba, se ha encontrado que las mismas se ajustan a los demás requisitos exigidos en la Carta Invitación, en tal sentido, fueron analizadas los servicios solicitados en el marco de la presente Licitación, constatándose que **"CUMPLE"** con los mismos. ----------

Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma: **EJES CONSULTORES CON RUC N° 80022890-1,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, y por ende es considerada **"OFERTA CALIFICADA".** ----------

**CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:**

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, la Carta Invitación y la oferta analizada en párrafos anteriores, presentada por la firma **EJES CON SULTORES con RUC 80022890-1;** son las más conveniente a los intereses de la Municipalidad, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad la **ADJUDICACIÓN,** conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la firma **EJES CONSULTORES** por un monto de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones) IVA incluido, proveniente del llamado a Licitación por Contratación Directa para el **"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA DETERMINAR LA FACTIBILIDAD ECONOMICA DE LA MODERNIZACION DEL CASCO URBANO" ID 346.264** ----------

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Dictamen. ----------

Finalizado el Acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 17:00 horas del 18 de Julio del corriente, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

***Lic. Teresita Bobadilla***
**Comité de Evaluación**
Municipalidad de San Bernardino

***Ernesto Rosato***
**Comité de Evaluación**
Municipalidad de San Bernardino

***Sr. Alberto Barrios***
**Comité de Evaluación**
Municipalidad de San Bernardino